Convención de Ramsar sobre los Humedales - COP 14, Wuhan, noviembre de 2021

Proyecto de resolución - «Crear indicadores jurídicos para medir la efectividad de la Convención de Ramsar»

Exposición de motivos

El proyecto de resolución tiene por objeto establecer un nuevo instrumento: los indicadores jurídicos en materia de medio ambiente. Al permitir la evaluación científica de la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar en cada Parte Contratante mediante instrumentos jurídicos apropiados, los Estados complementarán de manera útil los indicadores científicos y económicos existentes, para una mayor efectividad en la protección y gestión de los humedales.

Los indicadores jurídicos constituyen una respuesta operativa a las reiteradas peticiones de los Estados y de la sociedad civil, organizaciones, conferencias y convenciones internacionales. Entre ellas cabe mencionar las siguientes:

- La 3ª Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (Nairobi, 2017) alentó el suministro de indicadores más multidisciplinarios;

- El G-7 (Bolonia, 2017) pregonizó nuevos indicadores;

- El Quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental para el decenio que comenzará en 2020 (Programa de Montevideo V), aprobado en 2019 por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, alienta a los Estados a adoptar indicadores para aplicar el derecho ambiental de manera eficaz;

- El primer informe mundial sobre *El estado de derecho ambiental*, publicado por el PNUMA en 2019, se centra en indicadores basados en la ley y las instituciones;

- La moción 060 «Medir la efectividad del derecho ambiental a través de indicadores jurídicos», votada por 83 Estados y 474 ONG en el Congreso Mundial de la UICN en 2020, solicita a las Partes en las convenciones ambientales «introducir indicadores jurídicos para facilitar la evaluación de los informes de los Estados»;

- El Acuerdo de Escazú sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe de 2018, en vigor desde 2021, prevé la creación de indicadores comunes para evaluar su efectividad (arts. 6 y 8);

- La 21ª Conferencia de las Partes en el Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos (Nápoles, 2019) acordó establecer indicadores jurídicos para ayudar al Comité de Cumplimiento en el desempeño de sus funciones.

En cuanto a la Convención de Ramsar, la Conferencia de las Partes solicitó que se apoyaran en los criterios propuestos para evaluar la eficacia de las medidas jurídicas e institucionales existentes (Resolución VII-7)y

alentó a las Partes Contratantes a que evaluaran la eficacia y exhaustividad de sus marcos legislativos y reglamentarios (Resolución XIII-19). En la COP 13 (Dubai, 2018), se dedicó un *side event* a los indicadores jurídicos.